

NOTA DE AVISO

Prórroga entrada en vigor Verifactu

Les informamos que el Gobierno, en el Consejo de Ministros y Ministras celebrado hoy a las 9:30 h., ha aprobado un Real Decreto-ley, que entre otras medidas, **prorroga a 2027 la entrada en vigor del Reglamento Veri*Factu**. Como saben, el Real Decreto 254/2025, fijó la entrada en vigor el 1 de enero de 2026 para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, y el 1 de julio de 2026 para los empresarios y profesionales con actividad económica en el IRPF.

Por tanto, **los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades quedarán obligados a partir del 1 de enero de 2027 y los empresarios y profesionales a partir del 1 de julio de 2027**.

No obstante, les recordamos que un Real Decreto-ley **debe ser sometido a votación y convalidado o derogado por el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días**.

2 de diciembre de 2025

